



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 7 4 8  
CONCON, 09 ABR 2018

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. Resolución N° 1.600 del 30/10/2008 modificada por la resolución N° 18 01/04/2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art. 2° y Art. N°41 bis D.F.L. N°1, Texto actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 de los Profesionales de la Educación. Informe del D.A.E.M. N° 183, Certificado de Disponibilidad N° 242-

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en el Departamento de Educación de la Comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: <b>LOPEZ GONZALEZ DAISY ELSA</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Estado en Educación General Básica
Tipo de funciones	: Jefa Técnica.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 44 Hrs.
Dependencia	: Departamento de Educación Municipal
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019.-

1. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente año 2018 del Área de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la Dirección: [REDACTED]

5.-**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
  - Secretario Municipal
  - D.A.E.M.
  - Interesado
- OSG/MLEG/RCD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Firma]